REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 896

Popayán, Cauca, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCOOMEVA S.A.
Demandado:	LARITZA BERNARDA HERNANDEZ MORALES
Radicado:	190014003003-**2019-00263-00**

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, donde solicita tomar nota de la relación de abonos realizada por la señora LARITZA BERNARDA HERNANDEZ MORALES al crédito pendiente de pago con BANCOOMEVA CALI, se accederá a ello.

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de los abonos realizados por la señora LARITZA BERNARDA HERNANDEZ MORALES identificada con cedula número 34.318.312 al crédito pendiente de pago con BANCOOMEVA CALI de la siguiente manera:

LARITZA BERNARDA HERNANDEZ MORALES CC. 34.318.312	
FECHA	**VALOR**
27/02/2023	$ 615.000
28/03/2023	$ 615.000

AGRÉGUESE al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA en el momento de realizar la liquidación del crédito.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq